

CONTRATO DE NEGOCIOS



Nosotros, los abajo firmantes, en nombre y representación de la **CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION**, en conjunto con **APUZUNGA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, en adelante denominado **APUZUNGA** por este medio celebramos un convenio que regirá la relación comercial y/o servicio consistente en:

I. GENERALIDADES

Para establecer una relación con **APUZUNGA**, en cuanto a productos y/o servicios que consideren ventajas y beneficios para los más de 46,000 asegurados, se celebra este convenio que consiste en:

Ofrecer descuentos significativos en todos los servicios que **APUZUNGA** brinda a sus visitantes.

II. BENEFICIOS DEL CONVENIO

Descuentos en los servicios según el siguiente detalle:

- Descuento del 15% en entrada a las instalaciones para personas de 11 años en adelante y Descuento del 25% en entrada a las instalaciones para niños entre la edad de 5 a 10 años. Los menores a 5 años no cancelan valor de la entrada. El descuento va dirigido a asegurados debidamente identificados y un grupo familiar no mayor de 15 personas.
- Descuento del 25% en deporte extremo Canopy. (Precio normal \$10.00)
- Descuento del 10% en consumo de Restaurante La Tilapia
- Servicio de atención los 365 días del año con los siguientes horarios:
 - Uso de instalaciones y deporte extremo Canopy: De 7:00 AM a 5:00 PM.
 - Uso de Restaurante atención a la carta: De 7:00 AM a 6:30 PM.

- Deporte extremo Rafting: Horarios a las 9:00 AM y 1:00 PM (Con previa reservación).

Todos los beneficios anteriores se obtendrán con la presentación de su Documento de identificación de La Caja y DUI, que acredita al portador como asegurado, e instantáneamente se hará efectivo todos los descuentos que incluye este convenio.

Los descuentos se aplican sobre pagos en efectivo.

III. PLAZO

- El presente convenio se celebrará por un plazo indefinido.
- El plazo del presente contrato podrá darse por terminado por medio del cruce de cartas y con la firma de los representantes designados de cada Empresa.

IV. PUBLICIDAD

APUZUNGA se compromete en publicar el presente convenio por medio de banners, afiches y/o volantes; de igual forma, La Caja lo divulgará a través de su página Web Institucional, correos electrónicos, listado de instituciones con las que actualmente se poseen beneficios y podrá proporcionar afiches publicitarios que sirvan para promover, difundir las prestaciones y beneficios de La Caja para sus asegurados.

En fe de lo cual otorgamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los 20 días del mes de septiembre del 2012.


RAUL SANABRIA ZAMORA
ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO
APUZUNGA, S.A. DE C.V.




LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VASQUEZ
PRESIDENTE EN FUNCIONES
CAJA MUTUAL DEL MINED